

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1096 REFLEX ALQUILER FLEXIBLE DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

Se hace público el acuerdo social adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2015, de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 37.877 €, desde la cifra de 2.635.329 € hasta la cifra de 2.597.452 €, mediante la amortización de 37.877 acciones propias en cartera de un euro de valor nominal cada una, adquiridas derivativamente al amparo y dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 146 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres, dotando con ellas una reserva por capital amortizado por importe 37.877 € (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335, c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia conforme a lo señalado en el mencionado artículo, los acreedores no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción no entraña la devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar acciones propias.

Asimismo en dicho acuerdo, la Junta facultó al Consejo de Administración de la sociedad para que en un plazo no superior a seis meses, a contar desde la adopción del acuerdo, procediera a su ejecución pudiendo, entre otras facultades, determinar las concretas acciones que serán amortizadas y completar la nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales tras la ejecución de la reducción de capital, habiéndose aprobado por dicho Consejo de Administración: (i) que la determinación de las concretas 37.877 acciones propias en autocartera objeto de amortización son las acciones n.º 65.621 a la n.º 69.620; n.º 173.941 a la n.º 187.560; n.º 190.201 a la n.º 196.233; n.º 1.116.488 a la n.º 1.120.687; n.º 1.655.055 a la n.º 1.662.062; y n.º 1.664.549 a la n.º 1.667.564, todas inclusive; y (ii) que la nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales de la sociedad tras la ejecución de la referida reducción de capital sea la siguiente:

"Artículo 5.ª-Capital.-El capital social es de dos millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (2.597.452 €), totalmente suscrito y desembolsado, representado por 2.597.452 acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 65.620, del 69.621 al 173.940, del 187.561 al 190.200, del 196.234 al 1.116.487, del 1.120.688 al 1.655.054, del 1.662.063 al 1.664.548 y del 1.667.565 al 2.635.329."

Móstoles, 15 de febrero de 2016.- Perseo, Asesoramiento y Gestión, S.L., Presidente del Consejo de Administración, representada por D. Manuel Pérez-Sala Gozalo.

ID: A160009349-1

cve: BORME-C-2016-1096